

ACTA NÚM.01/2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día once (11) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la UEP, señores: **Francisco García Álvarez**, Coordinador General de la UEP en calidad de (Presidente), **Ángela María Ortega Gordillo**, Especialista Financiera de la UEP (Secretaria) y **José Emmanuel Santana Núñez**, Director de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética (Representante técnico).

La reunión tuvo por objeto comunicar y dejar constancia de la decisión relativa a la conformación específica de un Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana. Préstamos BID No. 4962-OC-DR y JICA No. DO-P5.

AGENDA

PRIMERO (1º): Tomar conocimiento del proceso de adquisición No. CP-03-2026—adquisición de equipos informáticos y licencias para la Unidad Ejecutora de Proyectos, conforme al Plan de Adquisiciones del Programa.

SEGUNDO (2º): Designar los miembros del Comité de Evaluación responsable de la evaluación de las ofertas correspondientes al proceso No. CP-03-2026 adquisición de equipos informáticos y licencias para la UEP.

TERCERO (3º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, así como en el Portal del Banco Interamericano de Desarrollo.

CUARTO (4º): Conocer cualquier otro asunto de interés.

Concluida la comunicación de los puntos contenidos en la agenda del comité de adquisiciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa, se procede a formalizar las decisiones que se describen en la parte dispositiva de la presente Acta, las cuales se sustentan en las consideraciones que se detallan a continuación:

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó, mediante la comunicación No. O-CID/CDR-93/2026, la No Objeción a la versión No.3 del Manual de Operaciones del programa de Eficiencia de la República Dominicana, y que en cuyo manual se establece la necesidad imperante de la creación de un Comité de Adquisiciones, cuyo rol es de conducir los procesos de selección, revisar y validar los informes de evaluación elaborados por el Comité de Evaluación, y emitir las



recomendaciones correspondientes, así como emitir actas de adjudicación para contrataciones bajo el programa de Eficiencia Energética, entre otras funciones.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en el punto 5.1.4 del cuerpo principal y en el punto No. 1, designación y conformación del Comité de Adquisiciones, del Anexo 1, Lineamientos para la conformación y actuación de los Comités de Adquisiciones y Evaluaciones en la conducción de procesos de selección a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, de la versión No. 3 del Manual de Operaciones del programa de Eficiencia de la Republica Dominicana; se establece que una de las funciones del Comité de Adquisiciones será la designación de peritos y la conformación de los Comité de Evaluación de los diferentes procesos de contratación, citamos de forma no limitativa, a saber: i. Consultores independientes (CI), ii. Calificaciones de los Consultores, iii. Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC). iv. Comparación de Precios (CP), v. Licitación Pública (LP) Nacional o Internacional (LPI).

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que en fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó, mediante la comunicación No. O-CID/CDR-30/2026, la No Objeción a las especificaciones técnicas de los equipos informáticos que forman parte del proceso CP-03-2026, las cuales constituyen la base técnica para la evaluación de las ofertas.

Iniciadas las deliberaciones del Comité de Adquisiciones, conforme a la agenda previamente establecida, y tras la revisión de los puntos sometido a consideración, los miembros presentes decidieron por unanimidad adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución número uno (1):

DESIGNAR como al efecto **DESIGNAN** como miembros del Comité de Evaluación del proceso CP-03-2026 a los siguientes peritos, quienes cuentan con las competencias técnicas necesarias para realizar la evaluación de las ofertas presentadas:

- **Ricardo José Fabelo**, portador de la cédula de identidad y electoral número 010-008688-2, Administrador de Redes de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Energía y Minas.
- **Wilqueli de los Santos**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1933160-1, Administrador de seguridad TIC de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Energía y Minas.
- **Manuel López**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 018-0030004-6, Encargado de administración de Servicios TIC de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Energía y Minas

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.



Resolución número dos (2):

DISPONER que el Comité de Evaluación del proceso CP-03-2026 proceda con la revisión y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. Los miembros del Comité de Evaluación deberán firmar la correspondiente declaración de confidencialidad y ausencia de conflicto de interés previo al inicio de la evaluación

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número tres (3):

DISPONER que el Comité de Evaluación remita el informe de evaluación correspondiente al Comité de Adquisiciones para su revisión y recomendación de adjudicación.

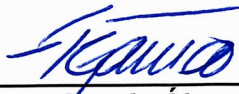
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número cuatro (4):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, así como en el Portal del Banco Interamericano de Desarrollo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

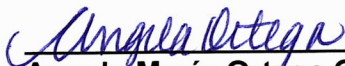
No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, siendo miércoles que contamos once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García Álvarez
Coordinador General de la UEP
Presidente del Comité de Adquisiciones



José Emmanuel Santana Núñez
Director de Políticas de Ahorro y Eficiencia
Energética
Representante Técnico del Comité de
Adquisiciones



Angela María Ortega Gordillo
Especialista Financiera de la
UEP secretaria del Comité de
Adquisiciones



jesu